



O EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EL DE 2007 Y FINALIZA EL

Escriba utilizando tinta azul o negra

Número de identificación patronal federal (9 dígitos)		
Nombre		
Número y calle		
Ciudad	Estado	Código POSTAL

Para uso administrativo solamente

ME	YE	EC	EC
----	----	----	----

SI NO SE ADEUDA IMPUESTO CON ESTA PRÓRROGA, PRESENTE LA PRÓRROGA EN NUESTRO SITIO WEB EN: [www.marylandtaxes.com](http://www.marylandtaxes.com) O LLAME AL 410-260-7829 DESDE EL CENTRO DE MARYLAND O AL 1-800-260-3664 DESDE CUALQUIER OTRO LUGAR PARA PRESENTAR ESTA FORMA POR TELÉFONO.

**HOJA DE CÓMPUTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO**

1. Impuesto por pagar esperado para el presente año tributario. . . . . 1. \_\_\_\_\_
2. Pagos del impuesto estimado y cantidad acreditada del período anterior. . . . . 2. \_\_\_\_\_
3. Créditos tributarios comerciales permisibles. . . . . 3. \_\_\_\_\_
4. Total de pagos y créditos. Sume las líneas 2 y 3 y anote resultado aquí. . . . . 4. \_\_\_\_\_
5. Impuesto adeudado: Reste la línea 4 de la línea 1. . . . . 5. \_\_\_\_\_

IMPUESTO PAGADO CON ESTA PRÓRROGA . . . . .	▶		
---	---	--	--

**INSTRUCCIONES DE LA HOJA DE CÓMPUTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO**

- Línea 1: **Impuesto por pagar** Anote la cantidad total del impuesto sobre el ingreso que se espera que la corporación adeude. Use la Forma 500 como hoja de cómputo.
- Línea 2: **Pagos del impuesto estimado** Anote la cantidad total del impuesto estimado de Maryland pagada con la Forma 500D o 500DP para el año tributario. Incluya los pagos en exceso del período anterior que fueron acreditados en el presente año tributario.
- Línea 3: **Créditos tributarios permisibles** Anote los créditos tributarios permisibles de la Forma 500CR, 502H o el impuesto pagado en nombre de la corporación por una entidad canalizadora.
- Línea 4: **Total de pagos y créditos** Sume las líneas 2 y 3 y anote el total en la línea 4.
- Línea 5: **Impuesto adeudado** Reste la línea 4 de la línea 1 y anote el resultado en la línea 5. Éste es el impuesto que debe pagarse con la solicitud de prórroga.

Enviar los cheques por correo y hacerlos pagaderos a:  
**COMPTROLLER OF MARYLAND**  
 REVENUE ADMINISTRATION DIVISION  
 Annapolis, Maryland 21411-0001  
 (Escriba el número de identificación patronal federal en el cheque utilizando tinta azul o negra)

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA PRESENTAR  
LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO  
**DE CORPORACIONES**  
DE MARYLAND



**Propósito de la forma** La ley de Maryland dispone una prórroga de tiempo para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso de las corporaciones (Forma 500), pero no para pagar el impuesto adeudado. Use la Forma 500E para remitir los impuestos que probablemente adeude. Además, use la Forma 500E si ésta es la primera presentación de la corporación, aun cuando no adeude impuestos.

**Nota:** No use esta forma para prorrogar la presentación de una Forma 510 o para remitir la retención del empleador.

**Requisitos generales** Las prórrogas son admisibles hasta siete meses a partir de la fecha de vencimiento original. Se otorgará una prórroga automática de siete meses si se presenta la Forma 500E antes de la fecha de vencimiento original.

• **Si no adeuda impuesto:** Presente la prórroga en línea, por teléfono o use la Forma 500E si es la primera presentación de la corporación.

• **Si adeuda impuesto:** Realice el pago completo por transferencia de fondos electrónica o mediante la Forma 500E si paga con cheque o con giro postal.

La ley de Maryland no permite las declaraciones consolidadas. Las corporaciones que se unen y presentan una declaración federal consolidada deben presentar una prórroga de Maryland separada para cada accionista de la corporación.

**No envíe la Forma 500E por correo si, después de completar la Hoja de cómputo para el pago del impuesto, no adeuda ningún impuesto adicional.** En cambio, puede presentarlo por teléfono o mediante nuestro sitio web, a menos que sea la primera presentación de la corporación. Sin embargo, si surge un impuesto por pagar cuando se presenta la declaración, pueden aplicarse multas y cargos por intereses además del impuesto.

**Cuándo efectuar la presentación** Debe presentar la Forma 500E hasta el día 15 del tercer mes siguiente al cierre del período o año tributario, o hasta la fecha de vencimiento original requerida para presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso federal.

**Nombre, dirección y otra información** Escriba a máquina o con letra de imprenta la información requerida en el área designada. NO USE LA ETIQUETA EN LA TAPA DEL FOLLETO DEL IMPUESTO.

Anote el nombre exactamente como se especifica en el Acta Constitutiva de la corporación y sus enmiendas posteriores, de existir, y continúe con el “Nombre comercial” si corresponde.

Anote el número de identificación patronal federal (FEIN). Si aún no ha recibido el FEIN, anote “APPLIED FOR” (EN TRÁMITE) seguido de la fecha de solicitud. Si no ha solicitado un FEIN, hágalo inmediatamente.

**Período o año tributario** Anote las fechas de comienzo y finalización del año tributario en el espacio provisto si el año tributario no coincide con el año calendario.

Debe usarse el mismo período o año tributario para la declaración federal y para la Forma 500E.

**Cómo efectuar la presentación** Complete la Hoja de cómputo para el pago del impuesto que aparece en la página.

Si la línea 5 tiene valor cero, realice su presentación de una de las siguientes maneras:

1) **Presentación por teléfono:** Solicite una prórroga automática llamando al 410-260-7829 desde el Centro de Maryland o al 1-800-260-3664 desde cualquier otro lugar para presentar esta forma por teléfono. Sírvase tener la forma a mano cuando realice la llamada.

**Nota:** El servicio de presentación por teléfono está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si llama durante las horas de menor actividad, se facilitará la presentación.

2) **Internet:** Presente la prórroga en el sitio web del Contralor en [www.marylandtaxes.com](http://www.marylandtaxes.com)

3) **Primera presentación de la corporación:** Envíe la Forma 500E por correo.

Si la línea 5 presenta una cantidad adeudada, realice la presentación de una de las siguientes maneras:

1) **Transferencia de fondos electrónica** Los contribuyentes que realicen pagos de \$10,000 o más deben abonar mediante transferencia de fondos electrónica. Para los demás contribuyentes este método es sólo una opción. Los contribuyentes deben inscribirse antes de realizar pagos electrónicos. Para obtener información sobre la inscripción, llame al 410-260-7601. Si un pago se realiza por transferencia de fondos electrónica, no envíe por correo la Forma 500E; consérvela junto con los comprobantes de la compañía.

2) **Pago con cheque o giro postal:** Complete la Forma 500E y envíela por correo a:

Comptroller of Maryland  
Revenue Administration Division  
Annapolis, MD 21411-0001

**Instrucciones de pago** Incluya un cheque o giro postal pagadero al **Comptroller of Maryland** por la cantidad total del saldo adeudado. Todos los pagos deben indicar el FEIN, el tipo de impuesto y las fechas de comienzo y de finalización del año tributario. NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO.